

SEMU/DICON/DAF/DAJ/kgb

12 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° 1441 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorandum N° 408 de fecha 05 de agosto de 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces, de Comercio, Minas y Archivero Judicial, por servicios prestados en el marco del Programa Segunda Oportunidad de la comuna de Puente Alto, de acuerdo al siguiente detalle:

Boleta N° 709656,	\$54.400.-
Boleta N° 753609,	\$33.000.-
Boleta N° 753610,	\$33.000.-
Boleta N° 753611,	\$33.000.-
Boleta N° 753612,	\$33.000.-
Boleta N° 753638,	\$97.170.-
Boleta N° 755279,	\$33.00.-

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Gonzalo Martín Iglesias, por la suma de \$316.570.- (trescientos dieciséis mil quinientos setenta pesos), por los servicios prestados según lo indican las boletas de honorarios mencionadas en el listado en el considerando N° 1.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001 del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE